

## **El DIF debe informar sobre egresos de menores de edad de sus Centros de Asistencia Social**

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) debe publicar información de los egresos de menores de edad de sus Centros de Asistencia Social, especificando cuántos estaban planeados y cuántos fueron fugas o deserciones, así como la versión pública de la denuncia respectiva, ordenó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El DIF respondió a la solicitud de información de una persona que los menores de edad que se encuentran en sus Centros de Asistencia Social no están confinados o detenidos y dijo no contar con información sobre niños, niñas y adolescentes privados de la libertad. Por ese motivo, declaró como inexistente la información solicitada.

La persona presentó una queja ante el INAI. El caso fue analizado por la ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara, que constató la existencia del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social y del Manual de Supervisión de estos centros, que dan cuenta de la existencia de registros de las circunstancias de egreso de niñas, niños y adolescentes y del seguimiento a su proceso de reincorporación familiar o social.

Conocer los motivos por los cuales las niñas, niños o adolescentes dejan los Centros de Asistencia Social entrelaza el ejercicio del derecho de acceso a la información de la persona solicitante con el derecho de la infancia a vivir una vida digna y libre de violencia, dijo la Comisionada al presentar el caso ante el Pleno del INAI.

“La sola publicidad de la información que ahora se propone buscar abona a la garantía del derecho que establece el artículo 105º, fracción primera, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que dispone la obligación de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes a cuidarlos y atenderlos, así como a protegerles contra toda forma de abuso”, indicó.

El Pleno del INAI revocó por unanimidad la respuesta del DIF y le ordenó buscar los documentos que contengan la información requerida, usando un criterio amplio y correcto, para dar respuesta a la solicitud.

**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara

**Sujeto obligado:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**Folio de la solicitud:** 330028824000363

**Número de expediente:** RRA 14396/24

**Fecha de sesión del Pleno:** 27 de noviembre de 2024